



MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE TACNA

RESOLUCION DE ALCALDIA

N° 035-2023 - MPT

Tacna, 03 ENE. 2023

VISTOS Y CONSIDERANDOS:

Que, el Numeral 5 del artículo 2° de la Constitución Política del Perú, estipula el derecho fundamental del Acceso a la Información, al prescribir que toda persona tiene derecho a solicitar sin expresión de causa la información que requiera recibirla de cualquier Entidad Pública en el plazo legal y con el costo que irroque este pedido.

Que, con Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806 –Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado con Decreto Supremo N° 021-2019-PCM, se promueve la transparencia de los actos del Estado y regular el derecho fundamental del acceso a la información consagrado en el numeral 5) del artículo 2° de la Constitución Política del Perú.

Que, el artículo 8° del TUO de la Ley N° 27806, establece que las Municipalidades obligadas a brindar información señaladas en el artículo 2° de la mencionada Ley, deberán identificar, bajo responsabilidad de su máximo representante, al funcionario responsable de brindar información solicitada en virtud de la presente Ley.

Que, el segundo párrafo del Artículo 4° del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado mediante Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, establece que la designación de los funcionarios responsables de entregar la información (...), se efectuara mediante Resolución de la Máxima Autoridad de la Entidad y será publicada en el Diario Oficial El Peruano, adicionalmente, la entidad colocara copia de la resolución de designación en un lugar visible de la Entidad.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 169-2022 de fecha 01 de marzo de 2022, en el artículo segundo, se designa a partir de la fecha a la Abog. Karla Elena Chávez Vargas, como Funcionario Responsable de brindar información requerida por cualquier ciudadano a la Municipalidad Provincial de Tacna; al amparo del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado con Decreto Supremo N° 021-2019-PCM y con Resolución de Alcaldía N° 963-2022 de fecha 30 de diciembre de 2022, se da por concluida al 31 de diciembre de 2022 su designación a la precitada profesional.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 004-2023 de fecha 02 de enero de 2023, se designó a la Abog. YANIRA YESSICA RAMIREZ NAPA, en el cargo de confianza como Jefe de la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria de la Municipalidad Provincial de Tacna, por lo que corresponde designarla como Funcionaria Responsable de brindar la información requerida por cualquier ciudadano a la Municipalidad Provincial de Tacna, conforme el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806-Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado mediante Decreto Supremo N° 021-2019-PCM.

Que, estando a lo expresado Ut Supra, de conformidad con la precitada resolución de alcaldía, el ordenamiento jurídico vigente de la materia y en ese extremo corresponde emitir el acto administrativo correspondiente.

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 20° Inciso 6) y 43° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, T.U.O. de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, contando con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Oficina General de Asesoría Jurídica y Oficina General de Comunicaciones y Prevención de Conflictos.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA, la designación como Funcionario Responsable de brindar información requerida por cualquier ciudadano a la Municipalidad Provincial de Tacna, a la Abog. KARLA ELENA CHAVEZ VARGAS, contenida en la Resolución de Alcaldía N° 0169-2022 de fecha 01 de marzo de 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR a partir de la fecha, a la Abog. YANIRA YESSICA RAMIREZ NAPA, como Funcionaria Responsable de brindar información requerida por cualquier ciudadano a la Municipalidad Provincial de Tacna; conforme el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado con Decreto Supremo N° 021-2019-PCM.



MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE TACNA

RESOLUCION DE ALCALDIA

N° 035-2023 - MPT

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano, portal de la Municipalidad Provincial de Tacna: www.munitacna.gob.pe/normas y la colocación de copia de la resolución de designación en un lugar visible de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA

Crnl(R) PNP PASCUAL MILTON GUISA BRAVO
ALCALDE

C.c. GM
OGGRH
Interesado
Archivo
PMGB/

